## ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 106 – 2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y GIRO EMPRESARIAL PARA LA DEPURACIÓN DE BASES FISCALES AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2016

DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3
CONTRATISTA	GIRO EMPRESARIAL S.A.S.	NIT 900.235.455-1
OBJETO	DEPURACIÓN DE BASES FISCALES AL CIERRE DE	
	DICIEMBRE DE 2016	
PLAZO	DOS (02) MESES	
V41.05	OCHO MILLONES CIEN MIL PES	SOS (\$8'100.000)
VALOR		
IVA 19%	UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	
	MIL PESOS.	(\$1.539.000)
TOTAL VALOR INCLUIDO IVA	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS	
	TREINTA Y NUEVE MIL PESOS.	(\$9.639.000)

En Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017, se reunieron las siguientes personas: LUIS HORACIO CASTAÑO JARAMILLO, actuando en calidad de representante legal de GIRO EMPRESARIAL S.A.S en condición de CONTRATISTA (EL ASESOR) y GERMÁN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS en representación de DEVIMED S.A. como CONTRATANTE (LA EMPRESA), con el fin de liquidar el contrato 106 – 2016.

## 1. VALOR TOTAL DE LA LABOR EJECUTADA

El valor del contrato fue estipulado en OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$8'100.000), más el valor del IVA del 19% o sea la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS. (\$1.539.000), para un valor final incluido IVA de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$9.639.000).

La liquidación final según las labores contratadas, las cuales se ajustaron en su totalidad al objeto contractual, corresponden al valor acordado, el cual ha sido facturado por EL CONTRATISTA (ASESOR) a EL CONTRATANTE (LA EMPRESA), quien se compromete realizar el pago correspondiente dentro de los términos establecidos en el contrato.

## 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El término establecido contractualmente fue cumplido a cabalidad por parte de EL ASESOR.

 $\langle \vee \rangle$ 

## 3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

LA EMPRESA deja constancia que las labores ejecutadas por EL ASESOR en el marco del contrato 106 2016, están de acuerdo con el objeto contractual y su alcance.

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 106 - 2016 y por tanto renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial que por dicho concepto se pudiera derivar.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017.

German 2 Vélez V.

GERMÁN I. VÉLEZ VILLEGAS C.C. 71.688.436 de Medellín DEVIMED S.A. LUIS HORACIO CASTAÑO J. C.C. 71.641.986 de Medellín GIRO EMPRESARIAL S.A.S